

LA PLATA, 14 ABR 2008

**VISTO** el expediente N° 5300-1123/08 por el cual el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires propicia las designaciones para desempeñar funciones interinas en los cargos de Prosecretario de Asuntos Institucionales y de Oficial Mayor de Despacho y Trámite Procesal a Ricardo César Patat y Juan Pedro Giuliano respectivamente, y

**CONSIDERANDO:**

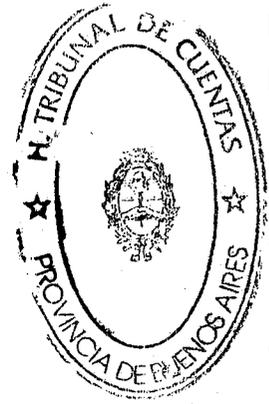
Que para las designaciones de funciones interinas se ha tenido en cuenta la vacante producida por el dictado del Decreto N° 63/08 y la vacante que se produce de Oficial Mayor de Despacho y Trámite Procesal ocupada hasta el dictado del presente por el Doctor Ricardo César Patat;

Que atento a la necesidad y urgencia que los mencionados cargos funcionales sean cubiertos en forma interina a fin de no resentir el normal funcionamiento del Organismo, hasta tanto se llame a concurso de conformidad a lo normado en el artículo 2° de la Ley N° 13375;

Que es necesario recurrir a un mecanismo de excepción del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios, prorrogada su vigencia por Decretos N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, N° 1473/04, N° 3477/05, N° 3485/06 y N° 357/07;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto y la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

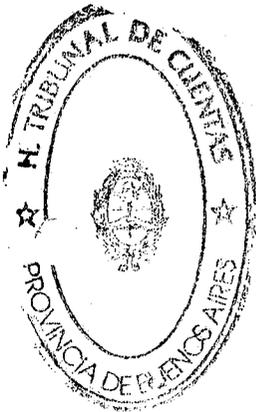
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;



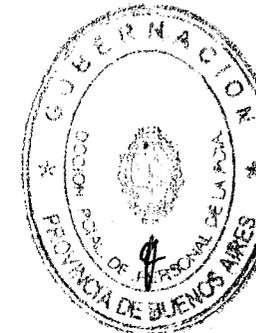
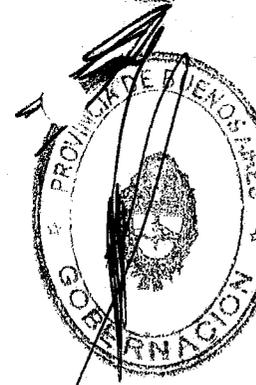
*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**



**ARTÍCULO 1º.** Asignar, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, las funciones interinas en el cargo de Prosecretario de Asuntos Institucionales del Agrupamiento Personal Jerárquico Superior – Planta Permanente, con idéntica jerarquía que los Directores y remuneración equivalente al noventa por ciento (90%) de la correspondiente a los Directores Generales, según lo establecido en el artículo 3º del Decreto N° 3948/94, de Estructura Orgánico Funcional del Honorable Tribunal de Cuentas a Ricardo Cesar PATAT (D.N.I. N° 14.464.232 , Clase 1960, Legajo de Contaduría N° 270.899), quien revista en el cargo de Oficial Mayor de Despacho y Trámite Procesal, y hasta que el mismo sea cubierto por concurso de conformidad a lo normado en el artículo 2º de la Ley N° 13375.

**ARTÍCULO 2º.** Asignar, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, las funciones interinas en el cargo de Oficial Mayor de Despacho y Trámite Procesal, con idéntica jerarquía y remuneración que los Directores, según lo establecido en el artículo 3º del Decreto N° 3948/94, de Estructura Orgánico Funcional del Honorable Tribunal de Cuentas, a Juan Pedro GIULIANO (D.N.I. N° 27.314.189, Clase 1979, Legajo de Contaduría N° 338.268) quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Inicial – Administrativo, Código

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

3-0000-XIV-4, Categoría 4, y mientras dure el desempeño interino en el cargo de Prosecretario de Asuntos Institucionales de su titular dispuesto en el artículo 1° del presente.

**ARTÍCULO 3°.** Reconocer a los agentes mencionados en los artículos 1° y 2° del presente, como bonificación especial, la diferencia de remuneración existente entre su cargo de revista y el que se le asigna interinamente.

**ARTÍCULO 4°.** Exceptuar las designaciones dispuestas en los artículos 1° y 2° del presente de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios, prorrogada su vigencia por Decretos N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, N° 1473/04, N° 3477/05, N° 3485/06 y N° 357/07.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

687

*Rafael Perelmiter*  
C. RAFAEL PERELMITER  
MINISTRO DE ECONOMIA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

*Daniel O'Valdo Scioli*  
DANIEL O'VALDO SCIOLI  
Governador de la  
Provincia de Buenos Aires